

BASES PARA LA SELECCIÓN DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ).

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases de selección tienen como objeto la provisión con carácter laboral temporal de las plazas descritas en la cláusula segunda, correspondientes al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA**, RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2023, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023. El coste de dichas plazas está cofinanciado por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña, que a través del presente programa, financiarán la contratación de personas desempleadas demandantes de empleo para la realización de actuaciones que sean de la competencia de las Entidades Locales y que sean ejecutadas en régimen de administración directa. Las entidades locales formalizarán con carácter previo a las contrataciones, una oferta de empleo ante el correspondiente centro de empleo del SEXPE, que efectuará una preselección entre aquellas personas que, reuniendo los perfiles demandados con los criterios y prioridades marcados por la entidad local, aparezcan como personas demandantes de empleo inscritas en el SEXPE a la fecha de realización del sondeo y a la fecha de la selección para la contratación.

SEGUNDA.- MODALIDAD DEL CONTRATO Y PLAZAS OFERTADAS.

El contrato laboral tendrá un carácter temporal con una jornada laboral al 100%, en horario de mañana, con una duración máxima de doce meses. El salario de todas las plazas ofertadas estará referenciado al **SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL**, en el porcentaje de jornada laboral que corresponda. La modalidad del contrato es la regulada por el artículo 15.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Las plazas ofertadas, en primera instancia, son las siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	% JORNADA	Nº PUESTOS
ADMINISTRATIVO	100%	1

TERCERO.- REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS:



1. La persona cuya contratación es objeto de este programa de empleo deberá estar **desempleada e inscrita como persona demandante de empleo** a la fecha de realización del sondeo en los centros de empleo del SEXPE, a la fecha de contratación y haberlo estado durante los últimos doce meses. Además deberán cumplir los requisitos específicos que se establezcan en cada una de las plazas ofertadas.

El requisito de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo a la fecha de contratación será comprobado por las entidades locales el día de la firma del contrato.

2.- Criterios de empleabilidad específicos aplicados a la selección de los siguientes puestos:

- UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO que reúna la capacidad funcional básica para el desempeño específico del puesto de trabajo. Los demandantes de empleo para esta modalidad deberán tener acreditada esta condición ante el centro de empleo.

CUARTO: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para todas las selecciones se presenta dentro del plazo establecido diferentes plazas ofertadas y número de las mismas. A posteriori, los candidatos serán preseleccionados por el correspondiente Centro de Empleo atendiendo a su adecuación al puesto de trabajo ofertado y a su situación de desempleo.

QUINTO: SELECCIONES

5.1.- ADMINISTRATIVO CON UNA JORNADA 100%.

Para la selección de **UNA** plaza de **ADMINISTRATIVO**, además de cumplir con los requisitos iniciales de preselección, se seguirá el orden de los candidatos según la preselección del SEXPE.

Los candidatos/as seleccionados deberán reunir la capacidad funcional de adaptación y desempeño del puesto ofertado.

REQUISITOS INICIALES/PERFIL DE LOS CANDIDATOS:

- Demandantes de empleo inscritos en el SEXPE.
- Que los candidatos/as de la oferta sean personas con una titulación asociada al puesto de trabajo a desempeñar: Licenciados o graduados en Administración y Dirección de Empresas, Licenciados/ Graduados en Economía y Empresas, Licenciados/Graduados en Derecho.
- Estar en situación de desempleo y haberlo estado durante los últimos 12 meses (a la fecha de petición).



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

